



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15982

17/06/2020

39336

AUTOR/A: AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); LÓPEZ ÁLVAREZ, María Teresa (GVOX); DE MEER MÉNDEZ, Rocío (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el apartado 5 del artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece el carácter reservado de la información incluida en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y únicamente admite su cesión en los casos especialmente tasados en el mismo apartado, entre los que se encuentra el contemplado por la letra “d) La colaboración con las comisiones parlamentarias de investigación en el marco legalmente establecido”. En el presente caso, la solicitud no se ha recibido de una comisión parlamentaria de investigación.

No obstante, a partir de la información aportada por los órganos concedentes, se puede consultar la información que aparece publicada en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas, al que se accede libremente en el siguiente enlace y donde hay varios criterios de búsqueda (órgano concedente, beneficiario, fecha de concesión, etc.):

www.infosubvenciones.gob.es/bdnstrans/GE/es/index

Madrid, 11 de agosto de 2020